Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 490458 - ADQUISICION DE HÉLICES Y BATERÍAS PARA DRON PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL, GEOGRAFICA Y AMBIENTAL

Consulta 1 - PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN.

Consulta	**Fecha de Consulta**	10-09-2026
Con relación al Plazo de entrega: “Los bienes serán proveídos conforme Orden de Compra, emitida por la Convocante, estando obligado el proveedor a la entrega de la totalidad establecida en el pedido, dentro de los 25 (veinticinco) días hábiles posteriores a la recepción de dicho pedido”. Solicitamos a la convocante modificar y extender el plazo de entrega por lo menos 40 días hábiles, ya que el proceso de importación de Baterías requiere una gestión y un cumplimiento de normas y requerimientos especiales conocidas como mercancías peligrosas o ambientales obligatorias en los entes competentes tanto de origen y destino.		

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	16-09-2026
En respuesta a la Consulta Nº 1, la Convocante a decidido emitir la Adenda Nº 1.		

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consulta 2 - Precio Referencial

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2026

Con relación al ítem 2 del presente llamado, se observa que el precio referencial unitario establecido en el sistema es de Gs. 2.912.601. Sin embargo, dicho monto no se ajustaría al valor de mercado de las baterías requeridas para el dron DJI Matrice 300 RTK, cuyo costo unitario supera los Gs. 6.000.000

Tras revisar la documentación del llamado, se advierte que para determinar el precio referencial se habría considerado el valor de baterías correspondientes al modelo DJI Phantom 4, equipo de menor tamaño y perteneciente a un segmento distinto, cuyos componentes no son equivalentes ni compatibles con el Matrice 300 RTK.

En atención a esta diferencia técnica y económica, se consulta a la Convocante si podría revisar y actualizar el precio referencial del ítem 2, tomando como base baterías específicamente compatibles con el DJI Matrice 300 RTK, a fin de establecer un valor acorde con las condiciones actuales del mercado y posibilitar la presentación de ofertas técnica y económicamente viables.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-09-2026

En atención a la consulta formulada respecto del precio referencial establecido para el Ítem 2, se aclara que el monto consignado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) reviste carácter referencial y estimativo, y ha sido determinado por la Convocante con base en antecedentes y precios registrados en el SICP correspondientes a contrataciones anteriores y llamados de naturaleza o características similares.

Al respecto, se deja constancia de que los antecedentes utilizados para la estimación del precio referencial no corresponden necesariamente a bienes exactamente iguales en cuanto a marca, modelo, características técnicas o compatibilidad, sino a bienes de características similares que fueron considerados como referencia para la determinación del presupuesto estimado. En consecuencia, pueden existir diferencias entre el precio referencial establecido y los valores actualmente observados en el mercado para un componente específico.

En ese sentido, el precio referencial publicado no constituye un precio de oferta obligatorio para los potenciales oferentes, quienes deberán formular sus propuestas de acuerdo con sus propios costos, condiciones comerciales y valores de mercado, considerando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, los oferentes podrán presentar sus ofertas por el precio que consideren conveniente y acorde con sus costos y condiciones de comercialización, independientemente del monto referencial consignado para el ítem, siempre que la oferta cumpla con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, se señala que las ofertas que sean recibidas serán sometidas al correspondiente proceso de evaluación por parte del Comité de Evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, determinándose en dicha instancia la procedencia de las ofertas y, en su caso, la adjudicación correspondiente, conforme a los criterios y requisitos aplicables al procedimiento.

En consecuencia, no se considera necesario modificar el precio referencial del Ítem 2 en esta etapa del procedimiento, manteniéndose el monto publicado en el SICP con carácter meramente estimativo y referencial.